

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	
		Página 1 de 1

LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICA:

Que la Alcaldía del Municipio de Altamira, una vez revisado el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del municipio, se encuentra que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, que pueda desarrollar las siguientes actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio:

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ENCAMINADAS AL FOMENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA.”

Obligaciones específicas:

1. Apoyar la implementación de estrategias de promoción turística orientadas al fortalecimiento y posicionamiento del Municipio de Altamira como destino turístico.
2. Apoyar la organización, logística y desarrollo de actividades, eventos y campañas de promoción turística que resalten los atractivos naturales, culturales, religiosos, gastronómicos y recreativos del municipio.
3. Apoyar las actividades necesarias para la reactivación y funcionamiento del Consejo Municipal de Turismo, promoviendo la articulación entre los diferentes actores del sector.
4. Apoyar el desarrollo de procesos de educación informal y sensibilización dirigidos a prestadores de servicios turísticos, emprendedores, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, para fortalecer la cultura turística del municipio
5. Apoyar las actividades de asistencia técnica dirigidas a prestadores de servicios turísticos, emprendedores, artesanos y demás actores del sector, encaminadas al fortalecimiento de la oferta turística del municipio.
6. Apoyar el fortalecimiento de unidades productivas vinculadas al turismo, la gastronomía, la artesanía y demás actividades complementarias, mediante el acompañamiento en acciones de promoción, comercialización y participación en estrategias institucionales.
7. Apoyar la gestión y articulación interinstitucional con las entidades competentes para facilitar el acceso de los prestadores de servicios turísticos, emprendedores, artesanos y demás actores de la cadena de valor del turismo a procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.
8. Apoyar la identificación, actualización y promoción del inventario de atractivos turísticos, culturales, ambientales, históricos y comerciales del municipio, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta turística.

Dada en Altamira, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
 Secretaria General y Desarrollo Comunitario